

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2944**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; y **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva.

**I.- Comprobación de Quórum.**

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

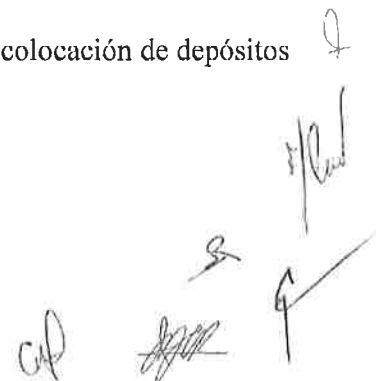
**III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior****IV.- Asuntos Gerencia Recursos Humanos**

4.1 Memorándum GRH/855/2016 sobre presentación de propuesta de Política Temporal de Beneficio Económico por Retiro Voluntario para trabajadores de la LNB.

4.2 Memorándum GRH/829/2016 sobre informe del ingreso a la LNB del señor Raúl Ramos Duarte para el cargo de Encargado de Activo Fijo.

**V.- Asuntos Unidad Financiera**

5.1 Memorándum UFI/494/2016 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos a septiembre de 2016.



**DESARROLLO DE AGENDA.****IV.- Asuntos Gerencia Recursos Humanos**

**4.1 Memorándum GRH/855/2016 sobre presentación de propuesta de Política Temporal de Beneficio Económico por Retiro Voluntario para trabajadores de la LNB.** El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorándum GRH/855/2016 de fecha 12 de octubre del año 2016, suscrito por el Licenciado Jorge Merino, Gerente de Recursos Humanos, mediante el cual remite el documento de propuesta de “Política Temporal de Beneficio Económico por Retiro Voluntario para Empleados de la LNB”, al cual se le han incorporado las observaciones realizadas por Junta Directiva en el punto V.5.1 del acta 2943 de la sesión celebrada el 11 de octubre del 2016. Por lo que se encuentra presente en esta sesión el licenciado Merino quien expone la propuesta de la Política y expresa que el documento contiene las mismas condiciones de procedimiento de la política autorizada en el mes de febrero del 2016 y se han considerado las opiniones emitidas en el ámbito financiero y legal conocidas en el punto de acta referido; además de incorporar las modificaciones por el incremento salarial correspondiente según Contrato Colectivo. Por lo que se hace una revisión in situ del documento presentado estableciendo un período de vigencia para presentar interés, desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre del año 2016 y con base a lo establecido en el artículo 38 ordinales 5 y 12 de la Constitución de la República, Clausula 67 del Contrato Colectivo de Trabajo, artículo 32 literal l) del Reglamento Interno de Trabajo y artículo 7 numerales 5) y 8) del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Aprobar la “Política Temporal de Beneficio Económico por Retiro Voluntario para Empleados de la LNB”, a implementarse durante el periodo del 1 de noviembre al 31 de diciembre 2016; según documento anexo compuesto de cinco folios útiles, el cual es parte integrante del presente acuerdo; b) Que la Gerencia de Recursos Humanos, proceda a la divulgación de la presente Política a todo el personal de la Institución; además que efectúe todas las acciones que determine procedentes en el marco de dicha política y lo regulado en las disposiciones técnicas y legales aplicables; d) Que el Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal. **COMUNIQUESE.**

**4.2 Memorándum GRH/829/2016 sobre informe del ingreso a la LNB del señor Raúl Ramos Duarte para el cargo de Encargado de Activo Fijo.** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum GRH/829/2016 de fecha 7 de octubre del 2016, suscrito por el licenciado Jorge Merino, Gerente de Recursos Humanos, mediante el cual informa sobre el ingreso del señor Raúl Ramos Duarte como Encargado del Activo Fijo de la LNB. Se encuentra presente el licenciado Merino quien manifiesta que dentro de los requisitos que establece la normativa interna de la Gerencia de Recursos Humanos en el Procedimiento de Reclutamiento, Selección, Contratación e Inducción de personal, la Institución exige para ingresar como empleado de la misma, la Solvencia de la PNC lo cual se le explicó al Sr. Ramos Duarte, sigue manifestando el licenciado Merino, que a solicitud del señor Raúl Ramos Duarte, se le concedió tiempo para tramitar los documentos, ya que éste no presentó la Documentación

completa, entre ellas partida de nacimiento y solvencia de PNC; posteriormente, el señor Ramos Duarte, presentó solvencia extendida por la Inspectora Jefa Amanda Patricia Guzmán Varela, Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la PNC número 3802890, de fecha 7 de octubre del 2016, la cual registra un antecedente legal no resuelto, que se trató de lesiones culposas a cargo del señor Ramos Duarte, lo cual fue verificado por el Lic. Roger Menéndez Gerente Administrativo; por otra parte, el señor Ramos Duarte presentó oficio número 3006 de fecha 6 de octubre del 2016 extendido por el Juez Octavo de Paz de San Salvador, licenciado Carlos Edgardo José Bendix Contreras, mediante el cual se informa a la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales, que existe sobreseimiento definitivo en éste caso registrado en la referida constancia, debido a cumplimiento de Conciliación, a favor del señor Raúl Ramos Duarte el día 15 de agosto del 2003, en el proceso penal referencia número 198-R-2003-1, en ese sentido, el Lic. Merino expresa que se genera una incertidumbre jurídica pues la solvencia de la Policía Nacional Civil no detalla ni aclara si el antecedente que se registra en ésta, corresponde a la misma causa sobre la cual se ha pronunciado el Juez Octavo de Paz; continua manifestando el licenciado Merino que en virtud de lo anterior no se le ha dado ingreso al señor Ramos Duarte como Encargado de Activo Fijo, por tener un antecedente de lesiones culposas que a la fecha, con la documentación presentada por el referido señor no se evidencia fehacientemente que la misma haya sido resuelta, por lo tanto no se encuentra solvente como lo requieren los requisitos de contratación y recomienda en su calidad de Gerente de Recursos Humanos que en función de los intereses institucionales no se haga efectiva la contratación del señor Ramos Duarte, en razón de la incertidumbre jurídica que se ha generado. Por otra parte el Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum UTL/213/2016 de fecha 14 de octubre del 2016, suscrito por la licenciada Cecibel Mejía, Jefa de la Unidad Técnica Legal, mediante el cual remite opinión sobre la contratación del señor Ramos Duarte, y manifiesta que el señor Ramos Duarte no ha prestado servicios a la Institución por más de dos días consecutivos y siendo este un requisito indispensable para la existencia del contrato individual de trabajo según lo establecido en el artículo 20 del Código de Trabajo, la relación laboral no se perfeccionó en vista que nunca se tomo posesión del cargo y no se le giraron instrucciones propias para las cuales fue contratado. Al respecto, los Directores expresan, que considerando lo manifestado por el Gerente de Recursos Humanos licenciado Jorge Merino, lo manifestado por la Jefa de la Unidad Técnica Legal, licenciada Cecibel Mejía, que en la Solvencia N° 3802890 de fecha 07 de octubre del 2016 extendida por la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la PNC, se hace constar que el señor Raúl Ramos Duarte registra un antecedente de Lesiones Culposas, el cual, en la documentación presentada por éste no se evidencia fehacientemente que el mismo haya sido resuelto y tomando en cuenta que el señor Ramos Duarte nunca tomó posesión del cargo de encargado de activo fijo, por lo que no ha prestado servicio alguno a la Institución, no existiendo subordinación; éste no cumple con requisitos indispensables para ingresar a laborar a la Institución; en ese sentido, de conformidad a lo regulado en el artículo 7 numeral 7) del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Dejar sin efecto el acuerdo V.5.1 del acta 2940 de la sesión celebrada el 20 de septiembre del 2016, mediante el cual Junta Directiva autorizó la contratación del señor Raúl Ramos Duarte en la plaza de Encargado de Activo Fijo; b) Los Directores por parte del Ministerio de Gobernación licenciados Marvin de Jesús Colorado Torres y Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo se

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'M. de J.' and other smaller initials, located in the bottom right corner of the page.

abstienen de votar en vista que consideran que el delito que se le acusa al señor Raúl Ramos Duarte es de naturaleza Culposa, un hecho que puede suceder a cualquier persona derivado de un accidente de tránsito, que el mismo fue ocurrido en el año 2003, es decir, hace más de trece años y por el cual fue sobreseído definitivamente y consideran que debería estar desvanecido en su antecedente policial, por lo que consideran demasiado rigorista dicha posición de dejar sin efecto el acuerdo de nombramiento del señor Ramos Duarte; e) Que el Gerente de Recursos Humanos en el ámbito de su competencia y lo que determine procedente inicie un nuevo proceso de selección y contratación de personal para la plaza de Encargado de Activo Fijo, atendiendo plenamente los procesos de acuerdo a lo regulado con la normativa legal y técnica aplicable. **COMUNIQUESE.**

#### **V.- Asuntos Unidad Financiera**

**5.1 Memorándum UFI/494/2016 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos a septiembre de 2016.** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva memorando UFI/494/2016, de fecha 10 de octubre del año 2016, suscrito por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, mediante el cual presenta informe y resumen de saldos bancarios de las cuentas bancarias a nombre de la LNB, al 30 de septiembre del año 2016; asimismo, expresa la justificación por la cual ha realizado la colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero, expresando que los mismos están conforme a lo establecido en los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones de fecha 10 de junio del 2010 emitido por el Ministerio de Hacienda, así también el Jefe UFI ha certificado que la información presentada a través del memorándum antes relacionado, cumple con la normativa técnica y legal vigentes. **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada del informe presentado por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, sobre el resumen de saldos bancarios de las diferentes cuentas bancarias al 30 de septiembre del año 2016, así como de las justificaciones de colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero. **COMUNIQUESE.**

#### **VI.- Asuntos Varios. -**

**6.1 Nota de SITRALONB.** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva nota de fecha 14 de octubre del 2016, suscrita por la señora Maricarmen Molina, Secretaria General de SITRALONB, mediante la cual manifiestan inquietudes sobre la posible contratación de una empresa para los servicios de Distribución y Recolección de los Productos de Lotería; asimismo, manifiestan que se han reunido con el Gerente General para tratar esa situación; por lo que se convoca a esta sesión al Ingeniero Armando Sánchez, quien manifestó que se reunió con los representantes de SITRALONB con el fin de esclarecer sus dudas sobre la contratación referida, que les explicó que se estaba analizando la posibilidad de contratar una empresa privada para el traslado de los billetes de lotería, en vista que recientemente se había presentado el incidente del hurto de billetes, y con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y asegurar el producto de lotería, la administración está valorando dicha posibilidad. Los Directores consideran que es necesario que se les informe que se están haciendo las valoraciones correspondientes y que se va a decidir lo más beneficioso para la Institución. Conocido el tema

**JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada de la nota de SITRALONB y de lo expresado por el Gerente General.

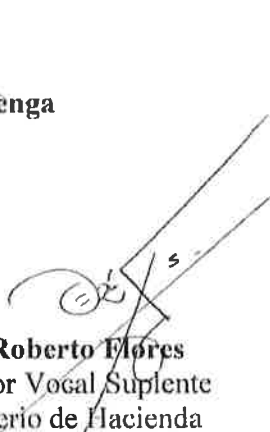
No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciseis horas del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.



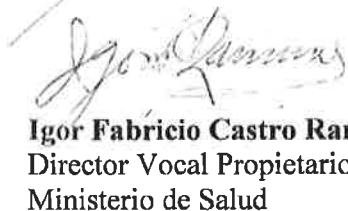
**Rogelio Fonseca Alvarenga**  
Director Presidente



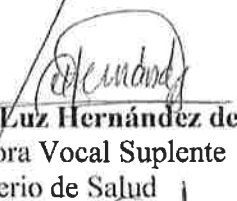
**José Orlando Granados**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Hacienda



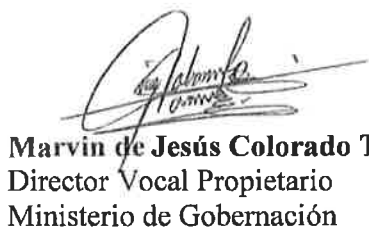
**René Roberto Flores**  
Director Vocal Suplente  
Ministerio de Hacienda



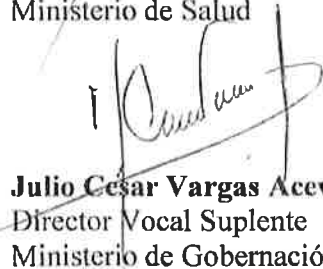
**Igor Fabricio Castro Ramíros**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Salud



**Clara Luz Hernández de Olmedo**  
Directora Vocal Suplente  
Ministerio de Salud



**Marvin de Jesús Colorado Torres**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Gobernación



**Julio César Vargas Acevedo**  
Director Vocal Suplente  
Ministerio de Gobernación



**Cecibel del Carmen Mejía de Roque**  
Secretaria de Junta Directiva

